

SOLICITUD DE DÉBITO AUTOMÁTICO

Señores:

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Por medio del presente Yo,

Tipo y N° de Documento de Identidad		Apellidos y Nombre / Razón Social	
Dirección			
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico / E - mail

AUTORIZO A REALIZAR EL DEBITO AUTOMÁTICO DE MI TARJETA:

(Marque con una "X" el tipo de tarjeta)

CRÉDITO DÉBITO   

NÚMERO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VENCE FIN DE:

MES	AÑO

REFERIDOS A: (Marque con una "X" su opción de pago)

IMPUESTO PREDIAL 202__

ARBITRIOS MUNICIPALES 202__

PAGO ANUAL (1/.)	
------------------	--

PAGO ANUAL (1/.)	
------------------	--

PAGO TRIMESTRAL (2/.)	
-----------------------	--

PAGO TRIMESTRAL (2/.)	
-----------------------	--

(1/.) Cargo en el mes de Febrero.

(2/.) Cargo a partir de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

A FIN QUE SEA ABONADO A LA CUENTA CORRIENTE DE:

CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA DEL TITULAR DE LA TARJETA

Contáctenos:

servicios_rentas@miraflores.gob.pe

TRIBUTOS MIRAFLORES: 755-0098 opción 1

Miraflores, _____ 202__

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

USUARIO:	
FIRMA:	

TERMINOS Y CONDICIONES PARA DÉBITO AUTOMÁTICO

- 1) El débito se efectuará por el importe determinado por la entidad, de acuerdo a lo emitido en la cartilla de liquidación de tributos del año en curso y/o el estado de cuenta actualizado a la fecha de la carga. La afiliación al débito automático se presentará en la Plataforma Tributaria de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. – 1:00 p.m. Asimismo a la firma de la presente solicitud se aceptan todos los términos y condiciones.
- 2) El débito, se realizará aproximadamente una semana antes al día del vencimiento y se procederá en la medida que la cuenta se encuentre activa y con fondos disponibles.
- 3) El débito automático procederá siempre y cuando se afilien las siguientes tarjetas: VISA: Podrán afiliarse tarjetas de crédito o débito. MASTERCARD: Solo tarjetas de crédito, AMERICAN EXPRESS: Solo tarjetas de crédito.
- 4) La municipalidad ordenará a la empresa de la tarjeta afiliada que se procese el cobro y/o devolución siempre en moneda soles, sin responsabilidad de que el cliente no cuente con saldo disponible, y el cobro y/o devolución se realice por otro tipo de moneda en alguna cuenta alterna.
- 5) En caso de reemplazo de la tarjeta por pérdida, robo o vencimiento, el Banco actualizará el nuevo número de la tarjeta para poder continuar con el cargo automático. Sin perjuicio de ello, es obligación del contribuyente informar a la Municipalidad el cambio del número de la tarjeta. Podrá comunicarlo al correo servicios_rentas@miraflores.gob.pe o por Plataforma Tributaria con dos semanas de anticipación al vencimiento, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. – 1:00 p.m.
- 6) La Municipalidad no se hará responsable por los resultados del proceso del débito automático denegado, por ello el contribuyente deberá contactarse con el banco emisor.
- 7) La solicitud del cargo automático a la Tarjeta estará vigente hasta que el Cliente solicite su desafiliación al sistema, que podrá realizar por correo electrónico, comunicándolo a servicios_rentas@miraflores.gob.pe, desde el correo registrado del contribuyente y/o tarjeta habiente.
- 8) En caso de afiliación de una tarjeta de persona natural deberá exhibir del DNI del tarjetahabiente, asimismo en el caso de una persona jurídica, deberá anexar una copia de la vigencia de poder de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses y exhibir DNI del representante legal.
- 9) La desafiliación del débito automático, deberá ser solicitado por el contribuyente y/o tarjeta habiente con dos semanas de anticipación a la fecha de vencimiento.
- 10) La desafiliación procederá de oficio cuando se verifique que el contribuyente no presenta predios registrados en el distrito a la fecha de cargo del débito automático.
- 11) Los presentes TERMINOS Y CONDICIONES pueden ser susceptibles de modificación, los cuales serán informados mediante la página web, los cuales se entenderán aceptados, el contribuyente está obligado a leer periódicamente los TERMINOS Y CONDICIONES del débito automático para informarse de tales cambios.